



Comunicación Producida

Radicado No	05-9-2026-018949	Fecha	4/7/2026 3:31:17 PM	No. Interno Sena (N.I.S):	2026-02-130794
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA		Entrega a la mano : <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> TR		
Datos Básicos		Otros Destinatarios Internos		Otros Destinatarios Externos	
Trámite				Ver Doc	
Medio de Ingreso <input type="radio"/> FÍSICO <input checked="" type="radio"/> E-MAIL <input type="radio"/> FAX <input type="radio"/> CALL CENTER <input type="radio"/> WEB <input type="radio"/> ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización <input type="radio"/> TOTAL <input type="radio"/> PARCIAL <input type="radio"/> NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMeselect			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		PAGO		Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD PAGO 3 JOSE MARIA PEREZ 9209438 DE 2026	
REMITENTE					
Dependencia:		51010			
Funcionario:		* (E) RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS			
DESTINATARIO					
Interno <u>Otros Destinatarios Internos</u>					
Regional:		5 ANTIOQUIA			
Dependencia:		51040 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO			
Funcionario:		* LILIANA MARIA PEREZ MADRID			



PROCESO		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
NOMBRE DEL FORMATO		
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública <input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA: Liliana Maria Perez Madrid – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
DE: Raúl Emilio Olarte Vargas - Director (E) Regional Antioquia.

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.9209438 de 2026**, No. Cuenta de Cobro **03**, Valor total, **\$14.072.890,00** objeto del contrato **5_306 Contratar a título de arrendamiento un inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 48-18/20 del municipio de Puerto Berrío, con el objeto de garantizar la disponibilidad y el uso adecuado de las diferentes áreas administrativas del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: José María Pérez Bedoya

CEDULA O NIT: CC 71193313

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.9209438 de 2026

CONCEPTO DEL PAGO: Pago 03 - Canon mes de marzo 2026.

Valor antes de IVA	\$ 14.072.890,00
Valor del IVA	\$ 00,00
Valor Total Notas Crédito	\$ 0,00
Valor total Notas Debito	\$ 0,00
Valor total Pago	\$ 14.072.890,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 27426 de 2026



Dependencia		Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
101000 DIRECCION	DESPACHO	C-3603-1300-20- 20305C-3603025-02	NACION	10	CSF	\$14.072.890,00
Total						\$14.072.890,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-007-002-01-1 Servicios de Alquiler o Arrendamiento con o sin Opción de Compra Relativos a Bienes Inmuebles Propios o Arrendados.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta ahorros **Nº 16361211204** del banco **Bancolombia** a nombre de **José María Pérez Bedoya., CC 71193313**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9209438 DE 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL - ANTIOQUIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9209438 DEL 28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2026
OBJETO	5_306 Contratar a título de arrendamiento un inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 48-18/20 del municipio de Puerto Berrío, con el objeto de garantizar la disponibilidad y el uso adecuado de las diferentes áreas administrativas del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
CONTRATISTA	JOSÉ MARÍA PÉREZ BEDOYA
CC o NIT	CC 71.193.313 de Puerto Berrío
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, Carrera 6 No. 48-18/20
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Once (11) meses y dos (02) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$161.838.235
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$161.838.235
FORMA DE PAGO	<p>El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales anticipados por valor de CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.072.890) IVA incluido si aplica, o el valor proporcional por los días efectivos de ocupación. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el informe debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de</p>



	<p>responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El SENA efectuará al ARRENDADOR las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el ARRENDADOR deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación, si es del caso.</p> <p>Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN según directrices de la circular No. Circular 3-2025-000264 del 28 de noviembre de 2025. Además, deberá tenerse en cuenta la Guía acceso al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica – VFE que se adjuntará al proceso debidamente publicado.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03 DE 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 al 31 de marzo de 2026

1.1. Garantías contractuales

No aplica.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDADOR.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar el inmueble en las condiciones pactadas en este contrato, en correctas condiciones de seguridad y sanidad, y permitir su uso y goce pacífico durante todo el término de este.	Se realizó la entrega del inmueble, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, permitiendo su uso y goce pacífico.	Se adjunta evidencia fotográfica.
2. Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con el objeto del contrato	El inmueble se entregó con conexión a servicios públicos necesarios sin restricción alguna.	Se adjuntan las correspondientes facturas de servicios públicos.
3. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción para su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario	El inmueble se recibe con los servicios públicos de acuerdo con las cláusulas contractuales y sin ninguna novedad.	Se adjunta evidencia del pago de servicios públicos correspondiente al mes de enero y febrero de 2026, el cual puede ser consultado en la plataforma SECOP II.



		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9836634&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.	Para la vigencia 2026 el municipio de Puerto Berrío no ha realizado la liquidación del impuesto predial e informan que hasta el mes de junio no se podría realizar, atendiendo que tienen dificultades de índole administrativo.	Se encuentra a la espera que el municipio de Puerto Berrío realice la liquidación para la vigencia 2026.
5. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el ARRENDATARIO o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales	No hay novedades sobre las condiciones del inmueble.	No se han realizado requerimiento por parte del SENA.
6. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble, si hay lugar a ellas.	A la fecha no se han causado pagos extras. Adicional, el inmueble no se encuentra sometida a Reglamento de Propiedad Horizontal.	No aplica
7. Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble	A la fecha no se han requerido intervenciones en la infraestructura por parte del arrendador.	No aplica

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Líneas telefónicas y conectividad a internet: El arrendatario tendrá libre acceso y uso de las redes de internet y a la conectividad con los	El inmueble cuenta con conexión a internet estable.	Se adjunta el recibo de pago correspondiente al pago del servicio de internet.



<p>que cuenta el inmueble, y su costo será asumido en su totalidad por el arrendador. Parágrafo: El arrendatario no podrá instalar en el inmueble ninguna línea telefónica, sin la aprobación previa y escrita del arrendador. En consecuencia, el arrendador no asumirá ninguno costo por líneas telefónicas que no haya instalado. (el inmueble tiene instaladas líneas de conectividad).</p>		
<p>b. Servicios: El arrendador deberá pagar oportuna y totalmente los servicios públicos, área protegida, conectividad y suministrar el uso y goce de las instalaciones para el aprendiz SENA, del inmueble durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de estos servicios del inmueble, el arrendador deberá reclamar de manera directa a las empresas prestadoras del servicio, con el fin de restituir el servicio en el menor tiempo posible y evitar una suspensión en el servicio educativo que se prestará en el inmueble por parte del arrendatario. Parágrafo: lo anterior aplica igualmente en lo que respecta al pago de impuestos, tasas o contribuciones, y demás erogaciones que se causen por el uso, propiedad o tenencia del inmueble. El servicio de vigilancia y de aseo y cafetería lo asume presupuestalmente la Subdirección del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.</p>	<p>El inmueble se recibe con los servicios públicos de acuerdo con las cláusulas contractuales y sin ninguna novedad.</p>	<p>Se adjunta evidencia del pago de servicios públicos correspondiente al mes de enero y febrero de 2026, el cual puede ser consultado en la plataforma SECOP II.</p> <div data-bbox="1024 850 1432 1056" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9836634&isFromPublicArea=True&jsModal=False</p> </div>
<p>c. Entrega: El Arrendatario a la fecha de suscripción del contrato recibirá los ambientes de formación de manos del arrendador en óptimo estado para los fines requeridos.</p>	<p>El inmueble fue recibido a satisfacción por el arrendatario.</p>	<p>Se adjunta evidencia fotográfica.</p>



<p>d. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya de sus dependientes, serán reparados en su totalidad por el Arrendatario.</p>	<p>No se han presentado situaciones que requieran intervención del arrendador en la infraestructura.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>e. Conservación del inmueble: El arrendatario se obliga a conservar la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos, cañerías, ventanas y puertas, y a mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras siempre y cuando haya recibido el inmueble en buen estado, bajo todos los aspectos. El arrendatario está obligado igualmente a mantener el inmueble en condiciones de aseo.</p>	<p>El arrendatario ha dado cabal cumplimiento a esta obligación, exceptuando el desgaste natural del inmueble.</p>	<p>Se anexa evidencia fotográfica.</p>
<p>f. Mejoras: Las instalaciones y adecuaciones locativas no estructurales, que fueren necesarias para el normal funcionamiento del servicio al que está destinado el inmueble arrendado, de conformidad con las cláusulas de conformidad con el objeto del contrato, estarán a cargo y riesgo del ARRENDATARIO y deberán precisarse en un otrosí a este contrato, en el que se indicará si ellas comportan un reconocimiento económico por parte del ARRENDADOR. A la terminación del contrato el ARRENDATARIO podrá retirar las instalaciones y mejoras que no generen detrimento para el inmueble y que no hayan sido objeto de reconocimiento económico por parte del ARRENDADOR. Ellas serán de propiedad del ARRENDATARIO y no generarán compensación alguna para el ARRENDADOR. El ARRENDADOR reconocerá al ARRENDATARIO las mejoras útiles que llegare a realizar en el inmueble, siempre y cuando hayan estado autorizadas expresamente</p>	<p>A la fecha no se han requerido intervenciones en la infraestructura por parte del arrendador.</p>	<p>No aplica</p>



<p>por el primero con la condición de abonarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1994 del Código Civil. Las mejoras necesarias no locativas serán reconocidas por el ARRENDADOR de conformidad con el artículo 1993 del Código Civil.</p>		
<p>g. Destinación: El arrendatario, durante la vigencia del contrato, destinará el inmueble de conformidad con el objeto del contrato. En ningún caso el arrendatario o el arrendador podrá subarrendar o ceder en todo o en parte el inmueble o este contrato. Durante el período de receso de formación, los ambientes se utilizarán para la formación en la jornada definida por las partes y estará ocupado por los equipos y mobiliarios del arrendador y eventualmente el arrendatario podrá ingresar equipos necesarios para la formación previo registro y a autorización del arrendador.</p>	<p>El inmueble ha sido destinado al funcionamiento de la sede administrativa del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.</p>	<p>Se anexa evidencia fotográfica .</p>
<p>h. Preaviso: El ARRENDATARIO podrá terminar de manera anticipada el contrato, con un preaviso de DOS (2) meses al ARRENDADOR y previo el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales hasta ese momento.</p>	<p>A la fecha no se ha solicitado la terminación anticipada del contrato de arrendamiento.</p>	<p>No aplica</p>
<p>i. Impuestos: El arrendador deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la propiedad, posesión o tenencia sobre el inmueble y de haberlo dado en arrendamiento.</p>	<p>Para la vigencia 2026 el municipio de Puerto Berrío no ha realizado la liquidación del impuesto predial e informan que hasta el mes de junio no se podría realizar, atendiendo que tienen dificultades de índole administrativo.</p>	<p>Se encuentra a la espera que el municipio de Puerto Berrío realice la liquidación para la vigencia 2026.</p>

2.3. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se encuentran en los anexos publicado en la plataforma SECOP II, denominados GIL-F-081 y GIL-F-032



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
3 de marzo de 2026	Cuenta de cobro No.1	\$938.193	\$938.193	\$160.900.042	0.58%
3 de marzo de 2026	Cuenta de cobro No.2	\$14.827.152	\$15.011.083	\$146.827.152	9.28%
24 de marzo de 2026	Cuenta de cobro No.3	\$14.827.152	\$29.083.973	\$132.754.262	17,97%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado febrero 2026	Planilla nro. 68794903 del 20 de marzo de 2026
----------------------	--------------------------------	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- ✓ Se pudo evidenciar que el arrendador en la etapa precontractual y contractual adjunta los documentos habilitantes para la suscripción del contrato y anexos necesarios para la ejecución del mismo. Además, se verifica que, presentó la cuenta de cobro con los documentos que se requieren para el tercer pago del canon, que va entre el 1 al 31 de marzo de 2026.



Para constancia se firma 25 de marzo de 2026.

Fernando Cano
Firmado digitalmente por
Fernando Cano Gomez
Fecha: 2026.03.27 09:40:50
FERNANDO CANO GOMEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Catalina María Belmar López – Formuladora Infraestructura *Catalina Belmar*

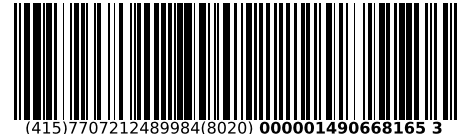




2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14906681653



(415)7707212489984(8020) 0000014906681653

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 1 9 3 3 1 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 1 1 9 3 3 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Puerto Berrío

5 7 9

31. Primer apellido

PEREZ

32. Segundo apellido

BEDOYA

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 35 53 17

42. Correo electrónico

josema1214@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 1 8 1 6 4 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 5

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código

6 8 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	71193313	JOSE MARIA PEREZ BEDOYA		BARRIO EL CACIQUE MANZANA E CASA 7	8328481	jomapebe14@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		68794903	20/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$0	\$656.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	275.000	0		0		0	16	2.900	0	277.900	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	16	3.700	0	355.700	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	23.000				23.000	16	300	23.300			230	23.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	16	0	0	0
ICBF				
0	16	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	277.900
Pensión	1	352.000	355.700
Riesgos Laborales	1	23.000	23.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	650.000	656.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	71193313	JOSE MARIA PEREZ BEDOYA		BARRIO EL CACIQUE MANZANA E CASA 7	8328481	jomapebe14@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		68794903	20/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$0	\$656.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subepto	Extranjero	Colum. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VP	SN	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 71193313	PEREZ BEDOYA JOSE MARIA	59	0			N																25-14	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS037	2.200.000	30	275.000	14-23	2.200.000	30	23.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

(YKA.-31765)

(YKA.-31763)

REDITOS EMPRESARIALES S.A

NIT: 900081559-6

FECHA: 24/03/2026 13:49:26

Fec. Venci: 2026-04-04

RECAUDO PARA: Entidades Publicas de Nde

NIT: 8909049901

COLILLA: YKA.-31766

002198419941

REF: 8039905

NOM CLIENTE: N/A

TRANSACTION: 245071136

RECAUDO NRO: 112821584528

PUERTO BERRIO - RURAL_1905791014543000

_CR 6A 48 20 EL HOYO

Utr: 2363579.0 IUB: *****0.0 TOT: **2363579

DF: 2957901

E: 56304

SU: 3057901

904.996.1

CR 6A 48 20 EL HOYO

REFERENCIA DE PAGO
 Digite el siguiente referencia de pago en caso de pago electrónico
1128215845 - 28

	DIA	MES	AÑO
SIN RECARGO HASTA	31	03	2026

TOTAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

\$2.363.579.00

Pasada la fecha con recargo pagar a través del portal de EPM recaudo en: Línea, Sudameris, Coofrafa, Coofinep, Reval

(VER DETALLE)

TOTAL OTRAS ENTIDADES

00

TOTAL A PAGAR

2.363.579.00

SOMOS AUTORETENEDORES (Resolución 347 enero 23/2002) GRANDES CONTRIBUYENTES, AGENTES RETENEDORES DE IVA.



(415)7707173981006(R020)112821584528(3900)02363579(96)20260331

DIRECCIÓN: RURAL_190579101454300000

_CR 6A 48 20 EL HOYO

MUNICIPIO: PUERTO BERRIO

DOCUMENTO No.

CLIENTE: MARIA RUBIELA BEDOYA

CC/NIT: 21925228

CONTRATO: 8039905

FACTURACIÓN DE: 03/2026

CICLO: 112

PAGAR SÓLO EN EFECTIVO O CON

CHEQUE DE GERENCIA

Si el pago es realizado en cheque,

éste debe ser girado a favor de Empresas

Públicas de Medellín E.S.P.

FORMA DE PAGO

Efect	Cheq	Banco	#Cheque

REFERENCIA DE PAGO
 Digite el siguiente referencia de pago en caso de pago electrónico
1128215845 - 28

	DIA	MES	AÑO
SIN RECARGO HASTA	31	03	2026

SEÑOR CAJERO DEJAR LIBRE DE FIRMAS Y SELLOS LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CUPÓN

04 906-1

A 6 4-24

[YXL-31763]

REDITOS EMPRESARIALES S. A

NIT: 900081558-8

FECHA: 24/03/2026 13:49:07

Fnc. Venc: 2026-04-08

RECAUDO PARA: Empresas Públicas de Medel

NIT: 890904981

CÓDIGO YXL-31765

000480815240

NET: 8038836

NON CLIENTE: N/R

TRANSACCION: 245071102

RECAUDO NRO: 112821550401

PUERTO BERRIO - RURAL, 1905791014540000

_KA 6 4-24

Vlr: 1674688.0 | ION: *****0.0 | TOT: **1674688

DF: 2957901

E: 56304

SV: 3057901

REFERENCIA DE PAGO			
Dígitos en su orden de referencia en caso de pago electrónico			
1128215504 - 01			
	DÍA	MES	AÑO
SIN RECARGO HASTA	31	03	2026

TOTAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

\$1,674,688.00

Pasada la fecha con recargo pagar a través del portal de EPM recaudo en: Línea, Sudameris, Contrafa, Coofinep, Reval

(VER DETALLE)

TOTAL OTRAS ENTIDADES

00

TOTAL A PAGAR

1,674,688.00

SOMOS AUTORETENEDORES (Resolución 347 enero 25/2002) GRANDES CONTRIBUYENTES AGENTES RETENEDORES DE IVA



(415)7707173881008(R020)112821550401(3800)01674688(96)00280331

DIRECCIÓN: RURAL_190579101454000000

_KA 6 4-24

MUNICIPIO: PUERTO BERRIO

DOCUMENTO No.

CLIENTE: RUBIELA BEDOYA

CC/NIT: 427293

CONTRATO: 8038836

FACTURACIÓN DE: 03/2026

CICLO: 112

PAGAR SÓLO EN EFECTIVO O CON

CHEQUE DE GERENCIA

Si el pago es realizado en cheque,

éste debe ser girado a favor de Empresas

Públicas de Medellín E.S.P.

FORMA DE PAGO

Efect	Cheq	Banco	#Cheque

REFERENCIA DE PAGO			
Dígitos en su orden de referencia en caso de pago electrónico			
1128215504 - 01			
	DÍA	MES	AÑO
SIN RECARGO HASTA	31	03	2026

SEÑOR CAJERO DEJAR LIBRE DE FIRMAS Y SELLOS LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CUPÓN



NIT: 811.012.043-0
Carrera 5 Nr. 46-51 Barrio el Hoyo
Telefonos: 604 833 1934 / 604 833 2028

INFORMACIÓN DE INTERES

En Aguas del Puerto S.A. ESP estamos prestos a ayudarte. Pregunta por los planes de financiaciones para poner al día tus cuentas vencidas. (Aplica condiciones)

PUNTOS DE PAGO

Aguas del Puerto - Cra 5 #46-51 Barrio el Hoyo
AGENCIA PILSEN CALLE 55 N°4-3

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS No.

0003928782

DATOS DEL SUScriptor

CÓDIGO: 220181100000 RUTA: 004
NOMBRE: JOSE MARIA PEREZ
DIRECCIÓN: CR 6
USO: NO RESIDENCIAL - Comercial ESTRATO: 01

FECHAS DE PAGO

SIN Recargo PAGO INMEDIATO

DATOS DE CONSUMO

Periodo: Marzo / 2026 CUENTAS VENCIDAS: 2

PERIODO DE CONSUMO

DESDE: 31 / 01 / 2026 HASTA: 28 / 02 / 2026 DIAS: 29

DATOS DEL MEDIDOR

Serie: 13793

Novedad:

HISTORIA DE CONSUMOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Febrero 2026 28 Enero 2026 23 Diciembre 2025 57 Noviembre 2025 63 Octubre 2025 35 Septiembre 2025 22	Cargo Fijo 10.539,00 Consumo Básico: 16 x 2366 23 = 37.860 Consumo Compl: 15 x 2366 23 = 35.493 Consumo Suntua: Tasa de Uso 31 x 15 26 = 473,06 SubTotal Acueducto 83.892,00 Vir Aporte Solidario(+): 41.946,00 Vir Subsidio(-): 0 Total Mes Acueducto: 125.838,00 Vir Deuda Anterior: 194.687,00 Vir Recargos Deuda: 1.407,00 TOTAL ACUEDUCTO 321.932	Cargo Fijo 3.552,00 Vertimiento Básico: 16 x 1372 09 = 21.953 Vertimiento Compl: 15 x 1372 09 = 20.581 Vertimiento Suntua: Tasa Retributiva 31 x 6.14 = 190,34 SubTotal Saneamiento: 46.086,00 Vir Aporte Solidario(+): 23.043,00 Vir Subsidio(-): Total Mes Saneamiento: 69.129,00 Vir Deuda Anterior: 105.983,00 Vir Recargos Deuda: 764,00 TOTAL ALCANTARILLADO 175.876	Vir Tasa de Aseo: 13.482,00 Vir Aporte Solidario(+): 6.741,00 Vir Subsidio(-): 0,00 Vir Deuda Anterior: 40.446,00 Vir Recargos Deuda: 305,00 TOTAL ASEO 60.974

OTROS COBROS

Concepto	#/Cuotas	Cuota	Saldo	Otros meses:	Deuda Otros:	Recargos otros:	TOTAL OTROS
							0
							0

Te invitamos a pagar tu factura dentro de las fechas establecidas en tu recibo. Y, si tienes mas de 2 cuentas vencidas, el pago debe ser INMEDIATO.

TOTAL A PAGAR 558.782

RECAUDO ASESORÍA
CALLE 55 DTA
24 MAR 2026
Tienda Isabella

Puerto Berrío, 24 de marzo de 2026

Cuenta de Cobro N°003

Contrato Arrendamiento N°. CO1.PCCNTR.9209438

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

NIT 899.999.034-1

DEBE A:

JOSÉ MARÍA PEREZ BEDOYA

CC 71.193.313

Carrera 6 N°48 - 18/20, Barrio El Hoyo

Puerto Berrío, Antioquia.

Numero de contacto: 320 618 1642

Por concepto de:

Canon de Arrendamiento, un mes de arriendo comprendido entre el 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026 por el inmueble ubicado en la Carrera 6 N°48 - 18/20, barrio El Hoyo del municipio de Puerto Berrío.

La suma de catorce millones setenta y dos mil ochocientos noventa pesos **(\$14.072.890)**

Realizar la consignación en la cuenta de ahorro **163-612112-04** del BANCOLOMBIA a nombre de Jose Maria Perez Bedoya con poder notarial para recibir el canon de arrendamiento en el periodo de sucesión del inmueble.

Atentamente


Jose Maria Perez Bedoya

C.C 71.193.313